



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1963/2024

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 24 de mayo de 2024

VISTO: El Expediente n.º 1620/2024, caratulado: “DIRECCIÓN DE ESPACIOS VERDES S/ ROTURA DE VEHÍCULO - BRELLIS SONIA CRISTINA”; y

CONSIDERANDO:

Que, a f. 1, obra informe suscripto por la Señora Sonia Cristina BRELLIS y el Director de Espacios Verdes, Ingeniero Emilio MONTEFINALE, mediante el cual manifiestan que el día 22 de abril del año 2024, el vehículo Marca Volkswagen Gold Trend 1.6, Dominio IHD 355, se encontraba estacionado en calle Justo José de Urquiza entre calles Río Gallegos y Del Inmigrante, vereda sur, cuando fue impactado con un una piedra que rompió el vidrio delantero derecho, por personal municipal que se encontraba cortando el pasto. Asimismo, la Dirección de Espacios Verdes constató que el siniestro fue causado por personal perteneciente a la misma en circunstancias que se encontraban desarrollando tareas de corte de pasto en calle Justo José de Urquiza desde Boulevard Pedro Jurado hacia el oeste, ambas veredas.

Que, de ff. 2/25 la Señora BRELLIS acompaña como prueba documental copia de Documento Nacional de Identidad; copia de Licencia Nacional de Conducir; copia de Constancia de Cédula de Identificación para el autorizado a conducir digital; Constancia de Clave Bancaria Unificada (CBU); copia de Póliza y cupón de pago emitidos por “ATM Seguros”; Factura “C” n.º 00004 - 00000256 de fecha 23 de abril del año 2024, emitida por Juan Manuel MARTÍNEZ, por la suma de PESOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 93.500,00); y Factura “C” n.º 00005 00000082 de fecha 24 de abril del año 2024, emitida por Polarizados “El Rápido” del Señor Rubén Darío MACIA, por la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 44.000,00).

Que, a f. 26 interviene la Dirección de Asuntos Legales solicitando se giren las actuaciones al Área de Suministros a los fines de informar, previo pedido de la cotización a los proveedores del rubro, si el monto que surge de las Facturas adjuntas a ff. 24/25, se ajustan a los valores de mercado. Cumplido por Mesa de Entradas, notifíquese a la reclamante que deberá informar si realizó la denuncia ante el Seguro Automotor, y en su caso la respuesta obtenida. Asimismo, y observándose que la titular del vehículo es la Señora Melisa Silvana FIOROTTO, la misma deberá manifestar su conformidad para que el reclamo continúe en nombre de la Señora BRELLIS.

Que, a f. 27 el Área de Suministros informa que los presupuestos agregados al expediente a ff. 24/25 resultan de un valor de mercado actual.

Que, a f. 28 la Dirección de Asuntos Legales gira las actuaciones a Mesa de Entradas a los fines de notificar a la Señora BRELLIS de lo requerido en el segundo párrafo de f. 26.

Que, a f. 29 obra nota suscripta por la Señora Melisa FIOROTTO en la cual manifiesta su carácter de titular del automóvil Gol Trend, Dominio IHD 355, autorizando a la Señora Sonia BRELLIS con DNI n.º 25.031.323 a continuar con el trámite correspondiente a la rotura del vidrio ocurrido el día 22 de abril del año 2024 en inmediaciones de la Escuela n.º 68 Fray Mamerto Esquiú, ubicada en Urquiza n.º 2229.

Que, a f. 30 obra nota suscripta por la Señora Sonia Cristina BRELLIS manifestando que el día 22 de abril del año 2024 dio conocimiento al seguro (ATM Seguros) de lo ocurrido (rotura del vidrio del lado derecho delantero) dando respuesta que la Póliza no cubre gastos de cristales.

Que, conforme las constancias de autos, el hecho relatado por la reclamante, y lo informado por la Dirección de Espacios Verdes, el siniestro se encuentra acreditado.

Que, en virtud de ello, la Dirección de Asuntos Legales aconseja abonar a la Señora Sonia Cristina BRELLIS la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1963/2024

CON CERO CENTAVOS (\$ 137.500,00) por todo concepto, que surge de las Facturas adjuntas a ff. 24/25.

Que, a f. 33 obra Registro de Compromiso y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 6520, de fecha 7 de mayo del año 2024 por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 137.500,00), por lo que se ha dado presupuestariamente el cumplimiento legal, a fin de autorizar dicho gasto mediante el respectivo decreto del Departamento Ejecutivo Municipal.

Que, en fecha 8 de mayo del año 2024 se suscribió Convenio de Pago entre la Municipalidad de San José de Guleguaychú, representada por el Presidente Municipal, Mauricio Germán DAVICO, asistido por el Secretario de Gobierno y Modernización, Doctor Manuel OLALDE y la Señora Sonia Cristina BRELLIS.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º PÁGUESE a la Señora Sonia Cristina BRELLIS, CUIT/CUIL n.º 27-25031323-9, con domicilio en Barrio San Cayetano, Casa n.º 8 de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 137.500,00), por los daños ocasionados en su vehículo Marca Volkswagen Gold Trend 1.6, Dominio IHD 355, conforme a lo expuesto en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2.º El pago ordenado en el artículo precedente deberá efectivizarse mediante depósito o transferencia bancaria a la cuenta bancaria informada por la Señora BRELLIS en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 3.º Por Secretaría de Hacienda, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 4.º La erogación que demande el cumplimiento del presente será imputada a la Jurisdicción: 1110121000 - Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestructura - Dependencia: DESPVS - Dirección de Espacios Verdes - Unidad Ejecutora: 49 - Dirección de Espacios Verdes - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 32.04.00 3.8.4.0 - Multas, recargos y gastos judiciales.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
Secretario de Gobierno
y Modernización

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal